



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"
"Año del Fortalecimiento de Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 120-2022-MDCN-T

VISTO:

Ciudad Nueva, 07 de marzo del 2022

Carta N° 080-BCN-2021/CIUDAD NUEVA, de fecha 13 de diciembre del 2021, emitido por el Ing. Belford A. Cohaila Nina; El Informe N° 228-2021-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el Informe N° 045-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 310-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 011-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 160-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 233-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Provedo N° 1504, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el Art. II Del Título Preliminar De La Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 080-BCN-2021/CIUDAD NUEVA, de fecha 13 de diciembre del 2021, emitido por el Ing. Belford A. Cohaila Nina, remite el Plan de Trabajo del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, solicita se revise y apruebe la Evaluación;

Que, mediante Informe N° 228-2021-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, informa que, la evaluación realizada al PI "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2534917, se ha calificado como VIABLE;

Que, mediante Informe N° 045-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 24 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el plan de trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2534917, y recomienda se derive el presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y a su vez solicita la autorización y se canalice por la vía correspondiente para que se efectúe apertura y habilitación presupuestal a nivel de estudio definitivo el cual será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para la elaboración del Expediente Técnico o Estudio Definitivo, el mismo que redundará en su ejecución, para su posterior emisión de Resolución;

N°	DESCRIPCION	CODIGO UNICO	MONTO DE INVERSION PARA ELABORACION DEL R.T	PLAZO DE EJECUCION
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	2534917	S/ 26,245.18	45 días

Que, mediante Informe N° 310-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 25 de febrero del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el plan de trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA con CUI N° 2534917, para su conocimiento y a su vez sean derivados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda, asimismo solicita autorización, para la apertura y habilitación presupuestal a nivel de estudios definitivos y montos asignados para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que mediante Informe N° 011-2022-MTPPB-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS, informa que, en cumplimiento de la normatividad vigente y en atención a los documentos de la referencia, se procede a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con N° CUI. 2534917, asimismo señala que:

➤ **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

Luego de la evaluación efectuada al PLAN DE TRABAJO del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", de lo cual se indica lo siguiente:

De la Modalidad de Elaboración

Se elaborará el estudio definitivo bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Del Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución para su elaboración es de 45 días calendario.



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

"Año del Fortalecimiento de Soberanía Nacional"

Monto para la Elaboración de la Ficha Técnica
El presupuesto solicitado para el Plan de Trabajo, asciende a S/. 26,245.18 soles (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 18/100 SOLES).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/. 26,245.18 soles.
- ✓ El plazo de ejecución es de 45 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta.

COD. UNICO	NOMBRE DE LA PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACION DEL E.T.	MONTO DE INVERSION PARA ELABORACION DEL E.T. (*)
2534917	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	AD. INDIRECTA	S/. 26,245.18

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, la Inspección opina procedente la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2534917, por lo que se solicita derivar el presente informe a la Gerencia Municipal para continuar con los Trámites Administrativos respectivos.

Que, mediante Informe N° 160-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de febrero del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite al despacho de Gerencia Municipal el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2534917, por ello se recomienda seguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 233-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, emite OPINION FAVORABLE para la aprobación del plan de trabajo del proyecto en mención y se recomienda registrar en el Banco de proyectos de inversión si fuera necesario, y a recomendación de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano se habilita la asignación de meta, según se detalla en el cuadro:

META	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CUI	MONTO
0074	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	2534917	26,245.18

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 1504, de fecha 04 de marzo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, quien dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL COMITÉ 7 DEL A.H.M. CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2534917, con un presupuesto total de S/. 26,245.18 soles (Veintiséis mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 18/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario, ejecutado bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, su implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

CC.
ALC
GM
GAJ
GPPYMI
GIDU
SGS
SGSG
SGTIYC
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.R.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

10-49

15-03-